



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione un servicio para el Plenario que mantuvieron los Legisladores con autoridades Provinciales y Autoridades de la Cámara de Comercio de Ushuaia y Río Grande, con motivo de la Derogación de la Ley 623 sobre Huso Horario y que fuera convocada por la suscripta.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" 0001-000357 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar MARTINEZ, por el importe de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) en concepto de servicio ofrecido en Plenario del día 16 de Junio del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-000357 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar MARTINEZ, por el importe de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) en concepto de servicio ofrecido el día 16 de Junio del corriente año en el Plenario de Legisladores que fuera convocado por la suscripta con autoridades Provinciales y de la Cámara de Comercio de la ciudades de Ushuaia y Río Grande, con motivo de la Derogación de la Ley 623 sobre Huso Horario, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

248 / 04